

DIP.JORGE TRIANA TENA

DIPUTADA
MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Jorge Triana Tena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INSTRUYA UNA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE CARRILES REVERSIBLES EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE EVITAR ACCIDENTES VIALES**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Diversos medios de comunicación dieron cuenta el pasado 15 de noviembre de 2020, de que alrededor de las 19:00 horas se produjo un mortal accidente de tránsito al chocar una motocicleta con un vehículo particular sobre carriles de la Avenida Viaducto Tlalpan, a la altura de la Colonia Arenal Tepepan, en dirección al centro de la Ciudad. El accidente se produjo según se ha indicado por expertos, por la inadecuada señalización en la salida del carril dispuesto para la circulación en flujo contrario al normal.

DIP.JORGE TRIANA TENA

2. El lunes 23 de noviembre, de nueva cuenta se informó sobre un accidente en el que se impactó un motociclista contra un auto particular durante el primer día de carril reversible sobre el Circuito Interior.

*“De acuerdo con testigos, un motociclista que al parecer no se percató de la adecuación, invadió el reversible y se impactó de frente contra un auto particular a la altura del Casco de Santo Tomás, en dirección norte-sur”.*¹

*“Expertos en movilidad y seguridad vial alertaron que el carril reversible del Circuito Interior presenta un riesgo para los conductores, pues no está confinado”*².

PROBLEMÁTICA

Una inadecuada planeación y ejecución en políticas públicas en materia de vialidad, puede conducir la pérdida de la vida de los habitantes. El servicio público conlleva implícito una gran responsabilidad debido a que, de las decisiones que se toman, depende el bienestar de la sociedad y, en muchas ocasiones la seguridad personal.

*“El TomTom Traffic Index 2017 colocó a la Ciudad de México como la urbe con más problemas de tránsito a nivel mundial, por encima de ciudades como Bangkok (Tailandia) y Jakarta (Indonesia) que ocupan la segunda y tercera posición, respectivamente”.*³

La situación al 2020 no ha cambiado, y es ineludible que las autoridades tomen medidas para que en las vialidades, especialmente las primarias, en horarios en los existe una gran carga vehicular en algún sentido, dispongan la circulación total o parcial en sentido opuesto al habitual.

¹ [xcelsior.com.mx/comunidad/en-primer-dia-de-carril-reversible-moto-choca-contra-vehiculo-en-circuito-interior/1418401](https://www.xcelsior.com.mx/comunidad/en-primer-dia-de-carril-reversible-moto-choca-contra-vehiculo-en-circuito-interior/1418401)

² <https://www.reforma.com/estrenan-reversible-con-choque-frontal/ar2076564>

³ <https://www.reporteindigo.com/reporte/asi-se-ha-multiplicado-el-parque-vehicular-en-mexico-en-solo-dos-decadas-movilidad/>

DIP.JORGE TRIANA TENA

Pero las medidas, por más justificación fáctica y legal que tengan deben realizarse con el cuidado y precisión en su implementación, de forma que nunca pongan en riesgo la integridad física y la vida de los habitantes de la Ciudad de México, como ha ocurrido.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Cuando una autoridad no planea de forma correcta la implementación de acciones públicas, el resultado puede ser tan perjudicial para la sociedad como que uno de sus integrantes resulte lesionado o incluso, pierda la vida.

En relación a medidas en materia de tránsito, los ciudadanos deben atender las normas y las instrucciones que la o las autoridades dispongan para la mejor movilidad. Atenderlas, sin duda alguna evitará la ocurrencia de accidentes.

Sin embargo, ha sido una constante que, en materia de movilidad las medidas implementadas han resultado en accidentes como el ocurridos el 15 y el 23 de noviembre pasados con la implementación de carriles reversibles.

La ocurrencia de esos accidentes de ninguna forma se trata de una casualidad, sino de una deficiente implementación en una política vial.

En cuanto al accidente ocurrido el 23 de noviembre:

“Expertos en movilidad y seguridad vial alertaron que el carril reversible del Circuito Interior presenta un riesgo para los conductores, pues no está confinado”.

“De acuerdo con los especialistas, las ventajas de reducir el tráfico son menores en comparación al alto riesgo de muertes por una colisión frontal de vehículos”.

“Francisco de Anda, especialista en seguridad vial, explicó que un carril de contraflujo en vías rápidas se debe confinar con un material rígido”.

DIP.JORGE TRIANA TENA

"Si tú configuras así, sin separación física, hay riesgo de colisión frontal. Los vehículos están diseñados para soportar velocidades máximas de 64 kilómetros por hora, y cuando tienes velocidades de más de 60 existe la posibilidad de heridos o hasta muertos, en caso de colisión".

"Los carriles reversibles sí ayudan a reducir las aglomeraciones, pero se tiene que hacer de una forma que no se arriesgue la vida de las personas, y aquí se está arriesgando la vida de las personas al no confinarlo adecuadamente", afirmó el experto".⁴

Otro experto del tema comentó:

"Roberto Remes, director de Ciudad Humana México, detalló que el riesgo está en las altas velocidades que hay en Circuito Interior, por las características de la vía, que es de acceso controlado.

"Cuando tú tienes velocidades altas en avenidas de confinamiento, de acceso controlado, no puedes ir en sentido contrario.

"Cuando excedes los 50 kilómetros por hora ya empiezas a requerir algún tipo de retención que te prevenga incidentes graves, porque cuando se elevan las velocidades las características ya son otras, el que viene en el carril de contraflujo no tiene margen de maniobra si da un volantazo, va a chocar con un coche que viene en sentido contrario", afirmó Remes.

El experto agregó que, si a esto se le suma el comportamiento errático de algunos automovilistas, lo que las autoridades hacen es aumentar el riesgo en ese tramo de Circuito Interior"⁵

En un recorrido realizado por medios sobre el tramo del carril reversible, aseguran que fue una acción improvisada en su ejecución, aun cuando días antes se había anunciado, solo pusieron conos amarillos, mientras los vehículos circulaban a velocidades superiores a los 60 kilómetros por hora.

SEGUNDO. El Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, en el artículo 4 fracciones LVI y LVIII, dispone lo siguiente:

⁴ <https://www.reforma.com/estrenan-reversible-con-choque-frontal/ar2076564>

⁵ <https://www.reforma.com/estrenan-reversible-con-choque-frontal/ar2076564>

DIP.JORGE TRIANA TENA

LVII. Vía primaria, espacio físico cuya función es facilitar el flujo del tránsito vehicular continuo o controlado por semáforo, entre distintas zonas de la Ciudad, las cuales pueden contar con carriles exclusivos para la circulación de bicicletas y/o transporte público, según el listado del anexo de este reglamento;

LVIII. Vía reversible, espacio físico destinado exclusivamente al tránsito de vehículos, con la posibilidad de cambiar el sentido total o parcial de su circulación en horarios previamente establecidos y comunicados por Seguridad Pública;

La fundación MAPFRE, sobre los carriles reversibles menciona que “La apertura de carriles especiales se regula por normas específicas en cuanto a velocidad, prioridad a ciertos vehículos, señalización, etc., ya que para el conductor suponen una manera de circular atípica”.⁶

Es, precisamente por ser una manera de circular atípica el conductor debe ser guiado por personal especializado y señalizaciones correctas, a fin de evitar accidentes que puedan conllevar la pérdida de vidas.

RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente solicitar:

ÚNICO. SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INSTRUYA UNA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE CARRILES REVERSIBLES EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE EVITAR ACCIDENTES VIALES.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 26 días del mes de noviembre de 2020.

DocuSigned by:
Jorge Triana Tena
Dip. Jorge Triana Tena

⁶ https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/programas/prevencion/prevencion-accidentes-mayores/sabias-que/carriles-reversibles.jsp